



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 051-1,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales en Nota del 26 de Febrero de 2003; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N°2002 - 093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase, a contar del **1° de Febrero del 2003**, Ascenso especial por obtención del Grado de **Doctor en Educación**, a la siguiente académica de las Facultades de Ciencias Sociales y Medicina, de acuerdo a lo establecido en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal :

NOMBRE

GRADO

VENTURA GRACIA NAVARRO SALDAÑA

A-10

2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese a los Decanos de las Facultades de Ciencias Sociales y Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 5 de Marzo de 2003.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**